



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

COMUNICADO EXTERNO 001 - 2020

DE: CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA

PARA: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA -
SUJETOS DE CONTROL Y PUBLICO EN GENERAL

ASUNTO: INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE CONTENCION ANTE EL COVID -19.

FECHA: 20 DE MARZO DEL 2020

Teniendo en cuenta los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional, Departamentales y Municipales ante la presencia del virus COVID -19 en el país, la Resolución del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, el Decreto 417 de marzo de 2020 que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia, y el Decreto 381 del 19 de marzo del 2020 del Municipio de Pereira, por el cual se modifica decreto N°247 del 16 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones, en concordancia con la Resolución No. 098 del 16 de marzo del 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Pereira, "Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los funcionarios y se suspenden términos procesales y se dictan otras disposiciones, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria por el COVID -19", se imparte instrucciones complementarias relacionadas y aplicables a partir de la fecha y hasta nueva disposición:

Suspender la atención de forma presencial al público, a partir del día veinte (20) de marzo del 2020, razón por la cual se dispondrá de los canales electrónicos y/o digitales: correo@contraloriapereira.gov.co y www.contraloriapereira.gov.co, los cuales son necesarios para atención ciudadana, garantizando así la atención de las solicitudes de los usuarios de la Entidad.

De manera excepcional, los jefes inmediatos establecerán los eventos en que se requiera necesariamente, la presencia de algunos servidores, con miras a no detener u obstaculizar los procesos misionales prioritarios para el funcionamiento de la entidad. En estos eventos, deberá preverse que los servidores permanezcan en lo mínimo en las instalaciones de la entidad y que cuenten con las medidas de prevención de contagio.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal de Pereira (E)

Visto de Legalidad: KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ
Asesora Jurídica